



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 422 0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ECUATORIANA DE TRANSPORTES
DE CARGA ECUATRASCARGO COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA \$ 400,00

DI TRES COPIAS

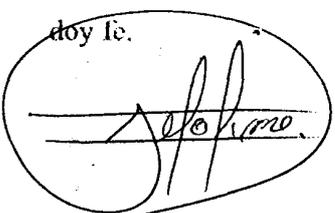
L.R.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte y cinco de Julio del año dos mil uno, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece el señor ALBARO FABIAN FIGUEROA MEJIA, casado, en su calidad de Gerente General, de la Compañía Ecuatoriana de Transportes de Carga Ecuatranscarga Compañía Limitada, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento a nombre y en representación de la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRASCARGO COMPAÑÍA LIMITADA y debidamente autorizado por la Junta general de socios el señor Albaro Fabián Figueroa Mejía en su calidad de Gerente General y representante Legal de la mencionada compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril del mismo año, se constituyó legalmente la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO COMPAÑÍA LIMITADA con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Al momento se

han realizado varias Cesiones de Particiones, mismas que se encuentran legalmente marginadas e inscritas en el Registro Mercantil. c) La lista de Accionistas en la actualidad es la siguiente: Castro Quelal Carlos, Sarmiento Jorge Arturo, Lara Sarmiento Abelardo, Mejía Porfirio Pánfilo, Mejía Pantoja Jesús Remigio, Sarmiento Edgar Homer, Figueroa Mejía Alvaro Fabián, Mejía Pantoja George Washington, Revelo Paillacho Franklin Olavo, Sánchez José Buenaventura, Sarmiento Byron Alirio, Fuertes Yandún Edmundo Remigio; y, Luis Jairo Mora. d) Con fecha once de mayo del dos mil uno se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRASCARGA COMPANIA LIMITADA, en la cual los socios de la misma decidieron por unanimidad. UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de la Compañía, de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES equivalentes a CIEN DOLARES a DIEZ MILLONES DE SUCRES equivalentes A CUATROCIENTO DOLARES siendo el aumento de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, equivalentes a TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; DOS.- Conversión del Capital Social de la Compañía; TRES.- Revalorización del valor nominal de las participaciones sociales; CUATRO.- Cambio del domicilio principal de la Compañía; y CINCO Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía. TERCERA DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRASCARGO COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad ya invocada de Gerente General en la misma declara: UNO.- Que se aumenta el capital social a CUATROCIENTOS DOLARES y se reforma el contrato social de la compañía en su artículo quinto, en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del once de mayo del dos mil uno y que se eleva a Escritura pública DOS Se declara la conversión del Capital Social de la Compañía. TRES.- Se declara la Revalorización del valor nominal de las Participaciones Sociales. CUATRO.- Se cambia el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Quito, a la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, por lo tanto se reforma el Artículo tercero, del Contrato Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del once de mayo del dos mil uno y que se eleva a Escritura pública, para lo cual se acompaña copia certificada de la misma a fin de que usted señor Notario, se sirva transcribir íntegra y textualmente. El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores socios de la compañía y que intervienen en

**NOTARIA
CUARTA**

el aumento de capital es ecuatoriana, CINCO.- Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios en los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago de Aumento de Capital que se agrega como parte integrante de esta escritura, hecho este que lo afirma bajo juramento el compareciente ante el Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Abogado Carlos Montenegro Mejía, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



CC. 04.0077713-2.

ALVARO FABIAN FIGUEROA MEJIA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE
TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO COMPAÑIA LIMITADA.

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL
CANTON QUITO. SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

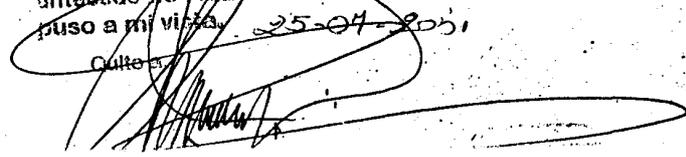
Notaria

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		EQUATORIANA		V3311V2222	
CEDULA DE	CIUDADANIA No. 040077713-2	GRADO	ECMIDIA MAGALDI SANDOYA RUAN	ESTADO CIVIL	CHOFER PROFESIONAL
FIGUEROA MEJIA ALVARO FABIAN		SECUNDARIA	LUIS FIGUEROA L	FOTO	
NOBILIDAD Y APELLIDO	09 ENERO 1966	SOLEDAD MEJIA		FIRMA	
FECHA DE NACIMIENTO	CARCHI/TULCAN/EL CARMELO/EL	TULCAN		FIRMA DE LA MADRE	
FECHA DE DECLARACION	001-0061-00008	13/08/2013		FIRMA DE LA MADRE	
FECHA DE EMISION	CARCHI/TULCAN	FIRMA DE LA MADRE		FIRMA DE LA MADRE	
FECHA DE EMISION	EL CARMELO/EL PUNO/ 1966	FIRMA DE LA MADRE		FIRMA DE LA MADRE	



RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES UNA COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

25-04-2013
Culpe



Quito, 15 de noviembre de 1999

Señor
Alvaro Fabián Figueroa Mejía
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ' ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRANSCARGO CIA. LTDA'. le ha designado por unanimidad de votos GERENTE de la referida compañía por lo tanto usted ejercerá la representación legal de la misma, por un periodo de dos años, conforme consta en el Art. Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 3 de marzo de 1994, e inscrito en el Registro Mercantil el 18 de abril de 1994.

Atentamente,

Sr. José Buenaventura Sánchez Sánchez
PRESIDENTE

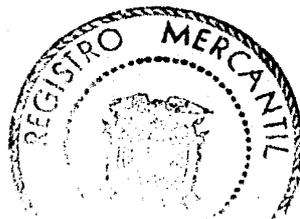
Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito 15 de noviembre de 1999.

Sr. Alvaro Fabián Figueroa Mejía
C. I. No. 040077713-2

NOTA : Este nombramiento reemplaza el anterior inscrito a favor del Sr. Abelardo Lara Sarmiento.

Sr. José Buenaventura Sánchez.
PRESIDENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1968 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 27 DIC 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA

000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA "ECUATRASCARGO" CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO A 11 DE MAYO DEL 2.001

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de mayo del 2.001, siendo las 9H00, En los locales de la Empresa, ubicado en la AV. Amazonas No. 7711 y Río Curaray, de esta Ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen todos los accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA "ECUATRASCARGO" CIA. LTDA., los señores: Castro Quelal Carlos, Sarmiento Jorge Arturo, Lara Sarmiento Abelardo, Mejía Porfirio Pánfilo, Mejía Pantoja Jesús Remigio, Sarmiento Edgar Homer, Figueroa Alvaro Fabián, Mejía Pantoja George Washington, Revelo Pailiacho Franklin Olavo, Sánchez José Buenaventura, Sarmiento Byron Alirio, Fuertes Yandún Edmundo Remigio, Luis Jairo Mora.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor José Buenaventura Sánchez; y en calidad de Secretario actúa el Gerente señor Alvaro Fabián Figueroa Mejía. La Presidencia propone el siguiente orden del día:

- ✓ 1.-Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.
- ✓ 2.-Conversión del capital social de la Compañía.
- ✓ 3.-Revalorización del valor nominal de las participaciones sociales.
- ✓ 4.-Cambio de domicilio principal de la Compañía; y,
- 5.-Conocer sobre la reforma de estatutos de la Compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el señor José Buenaventura Sánchez y pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día; esto es, conocer y resolver sobre el aumento de

capital de la compañía en la cantidad de S/. 7'500.000; equivalentes a USD 300 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; es decir, que se aumenta de S/. 2'500.000,00, equivalentes a USD. 100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América, que es el capital actual de la Compañía a S/. 10'000.000,00; equivalentes a USD. 400 Dólares de los Estados Unidos de Norte América; esta moción la hace para cumplir con el requisito de la Reforma a la Ley de Compañías. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia se procede a indicar que dicho aumento se lo hace en numerario, por lo expuesto los socios que participan en dicho aumento de capital lo hacen de la siguiente manera:

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS PARTICIPACIONES	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE
Figueroa Mejía Alvaro F. ✓	17,56	54,44	72	72 ✓
Sarmiento Carvajal Jorge ✓	10,44	32,56	43	43 ✓
Mejía Pantaja George W. ✓	08,00	25,00	33	33 ✓
Castro Quelal Carlos H. ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Fuertes Yandún Edmundo R. ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Mejía Carvajal Porfirio P. ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Mejía Pantaja Jesús R. ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Sarmiento Mejía Edgar H. ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Sarmiento Mejía Byron A. ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Sánchez Sánchez José B. ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Mora Erazo Luis Jairo ✓	07,00	22,00	29	29 ✓
Revelo Pailiacho Franklin ✓	04,00	12,00	16	16 ✓
Lara Sarmiento Abelardo ✓	04,00	--,--	04	04 ✓
TOTAL	100,00	300,00	400	400

Acto seguido toma la palabra el señor José Sánchez y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es 2.- Conversión del Capital social de la Compañía; cumpliendo con la ley para la transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, en su disposición primera en concordancia con el literal h) del artículo noventa y nueve del mismo cuerpo legal, estableció que el capital y la contabilidad de las personas jurídicas deben expresarse

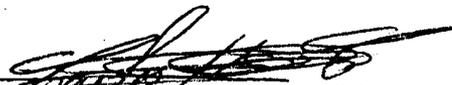
en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que los asistentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con dicha conversión.

Nuevamente toma la palabra el mismo señor José Sánchez y pone a consideración de la Junta el Tercer punto del orden del día, esto es, 3.- Revalorización de las Participaciones Sociales; al efecto la junta resuelve revalorizar las participaciones sociales de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, A UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cada una, lo que es aprobado por unanimidad por los asistentes.

De igual manera el señor Presidente toma la palabra y pone a consideración de la Junta el Cuarto punto del orden del día; estos es, 4.- Cambio del domicilio principal de la Compañía, Ya que es conveniente dar mayor agilidad y brindar una mejor atención a los usuarios, cambiando de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Tulcán, Edificio Banco Ecuatoriano de la Vivienda Bloque La Rinconada, Oficina 501, con lo que también están de acuerdo todos los asistentes.

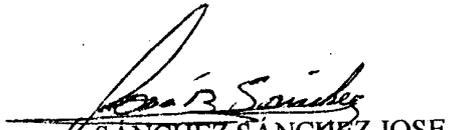
Por lo tanto se reforman los siguientes Artículos: a).- Se reforma el artículo Tercero, del Contrato Social de la Compañía el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO PLAZO Y DURACION.-** La Compañía tendrá como domicilio principal la Ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del País y tendrá un plazo de duración de cincuenta años a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo de duración que podrá ser prorrogado o disminuido por la Junta General de socios. b).- Artículo Quinto, del Capital Social de la Compañía el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la Compañía será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Iguales, acumulativas e indivisibles.

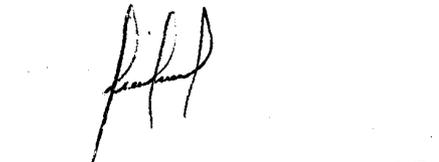
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del Acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.

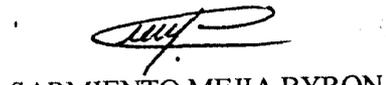

CASTRO QUELAL CARLOS.


REVELO PALLACHO FRANKLIN

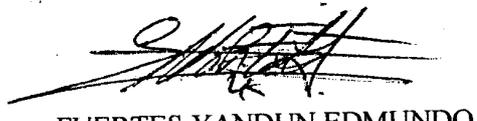

SARMIENTO CARVAJAL JORGE


SANCHEZ SANCHEZ JOSE.

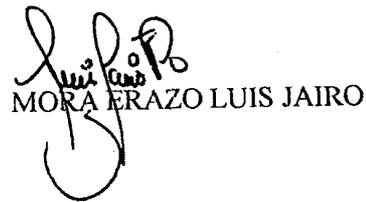

LARA SARMIENTO ABELARDO.

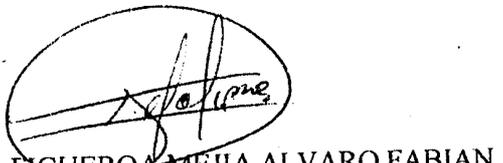

SARMIENTO MEJIA BYRON


MEJIA CARVAJAL PORFIRIO.

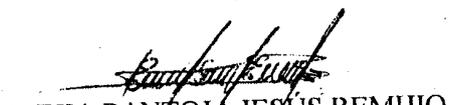

FUERTES YANDUN EDMUNDO


SARMIENTO MEJIA EDGAR.


MORA ERAZO LUIS JAIRO


FIGUEROA MEJIA ALVARO FABIAN.


MEJIA PANTOJA GEORGE

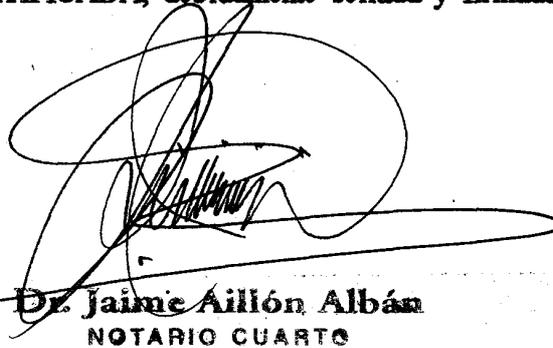

MEJIA PANTOJA JESUS REMIJIO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte de Agosto del año dos mil uno.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



DR. JAIME AILLON ALBAN

0000005

**NOTARIA
CUARTA**

...ZON: Tomé nota de la Resolución No.02.QIJ.187, de diez y siete de Enero del año dos mil dos, por la cual La Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes veinte y seis de Febrero del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA "ECUATRANSCARGO COMPAÑÍA LIMITADA", que celebra Segundo Lara Sarmiento y otros, el 03 de marzo de 1.994, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota del cambio de domicilio; prórroga del plazo de duración; aumento de capital y reforma de estatutos social de la misma, según resolución número 02.Q.IJ.187 de fecha 17 de enero del 2.002, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil dos.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



NOTARIO



RAZON.- EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ECUATORIANA TRANSPORTES DE CARGA ECuatranscarga CIA LTDA, QUE ANTECEDE, BAJO LA PARTIDA No. CINCO, EN EL LIBRO DENOMINADO "REGISTRO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS".- CERTIFICO

TULCÁN, MARZO 05 DEL AÑO 2.002



DR. MIGUEL ANGEL MARVAEZ ORCE

Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán.

PS...

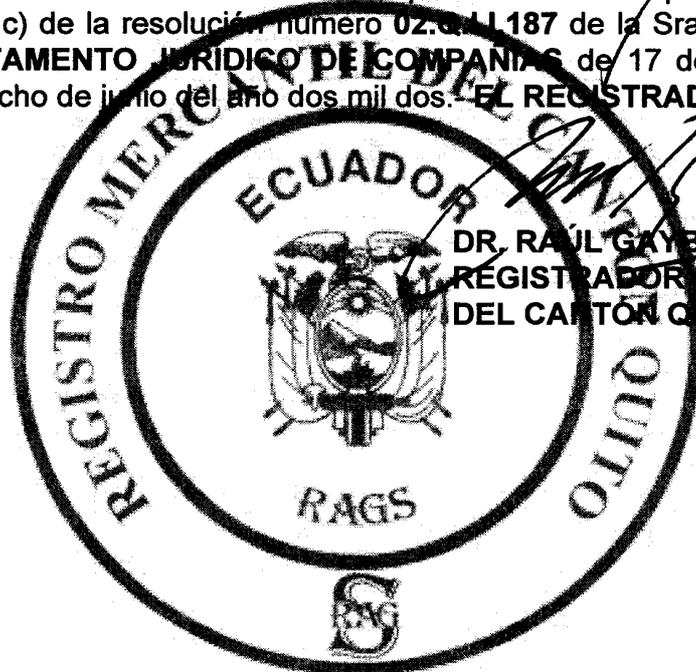


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **801** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1515 vta., Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía "**ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECuatranscarga CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de 25 de julio del 2.001, otorgada ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **02.011.187** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS** de 17 de enero del 2.002.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn

RESOLUCION N° 02.Q.IJ. 1 8 7

0000007

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.143 de 16 de enero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán de la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA.; y, b) La prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán de la compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

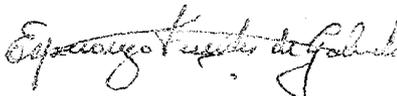
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Cuarto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 ENE. 2002



Dra. Esperanza Fuentes de Galindo



FAP/icv.
EXP.52195



RAZON.- En esta fecha queda inscrita el Primer Testimonio de la escritura pública del AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA "ECUATRASCARGO" CIAL LTDA, que antecede, bajo la partida Nro. Cinco, en el Libro "Registro de Constitución de Compañías" a mi cargo.- CERTIFICO

Tulcán, Junio 06 del año 2.002



[Handwritten signature]
DR. [Name] [Title]
Registro de la Propiedad
Canton Tulcan



0000019

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **801*** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1515 vta., Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **02.Q.IJ.187** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de enero del 2.002.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn

